

CONTRATO No.	MIE-080-2026
CONTRATANTE	MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD
CONTRATISTA	PROCUIMA LTDA
IDENTIFICACIÓN	NIT 804005718-9
OBJETO	<i>"Prestar los servicios de mantenimiento locativo, preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles de las Direcciones Territoriales del Ministerio de Igualdad y Equidad".</i>
VALOR INICIAL¹	\$64.827.373
Fecha de terminación inicial	22 de junio de 2026
FECHA DE INICIO	19 de mayo de 2026

ACTA DE CIERRE CONTRACTUAL, FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2026, se suscribe la presente acta de Cierre Contractual, Financiero y Presupuestal del Contrato No. MIE-080-2026, con fundamento en los antecedentes contractuales, las certificaciones expedidas por la supervisión y las actuaciones adelantadas por la Entidad, previas las siguientes:

1. ANTECEDENTES

1. Que el Ministerio de Igualdad y Equidad suscribió el Contrato No. MIE-080-2026 con la sociedad PROCUIMA LTDA., identificada con NIT 804.005.718-9, cuyo objeto consistió en "prestar los servicios de mantenimiento locativo, preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles de las Direcciones Territoriales del Ministerio de Igualdad y Equidad", por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$64.827.373), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 10126 del 30 de marzo de 2026 y al Registro Presupuestal (RP) No. 88226 del 6 de mayo de 2026.
2. Que, mediante comunicación del 12 de junio de 2026, PROCUIMA LTDA. solicitó la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato, solicitud que fue avalada por la supervisión mediante Memorando No. MIE-I-2026-0004534 del 16 de junio de 2026.
3. Que, en consecuencia, las partes suscribieron el Acta de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo del Contrato No. MIE-080-2026, mediante



la cual se dio por terminada anticipadamente la relación contractual, omitiéndose la inclusión de la Cláusula que permite la liberación de saldos por parte de la Supervisión. Así las cosas, a través de la presente se realiza la aclaración del acta de terminación anticipada y se realiza la inclusión de una Cláusula indicando:" La liberación del valor de los recursos no ejecutados será efectuada por la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Igualdad y Equidad, con cargo al Registro Presupuestal No. 88226 del 6 de mayo de 2026, expedido con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10126 del 30 de marzo de 2026 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera."

4. Que la supervisión certificó que el contrato cumplió los requisitos de ejecución, pero no se dio inicio material a la prestación de los servicios contratados, no se ejecutaron actividades de mantenimiento locativo, preventivo o correctivo, no se recibieron bienes o servicios a satisfacción, no se efectuaron pagos ni se causaron obligaciones económicas a cargo del Ministerio.

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Con fundamento en la certificación expedida por la supervisión y en el Acta de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo, se presenta el siguiente estado financiero, base para la liberación de los recursos presupuestales asociados:

CONCEPTO	VALOR (COP)
Valor inicial del contrato	\$64.827.373
Valor adiciones	\$0
Valor reducciones	\$0
Valor total del contrato	\$64.827.373
Valor pagado / desembolsado	\$0
Valor ejecutado del contrato	\$0
Valor ejecutado y por pagar	\$0
VALOR A LIBERAR (saldo no ejecutado)	\$64.827.373

Por lo anterior:

EJECUCIÓN FINANCIERA: 0%

No existe obligación económica alguna a cargo del Ministerio ni derecho económico pendiente de reconocimiento a favor del contratista.

3. PAZ Y SALVO CONTRACTUAL

De conformidad con lo certificado por la supervisión y con el Acta de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo del Contrato No. MIE-080-2026, no existen valores ejecutados, pagos realizados, obligaciones causadas, prestaciones pendientes de pago ni reclamaciones económicas derivadas de la ejecución contractual. En consecuencia, la totalidad del valor amparado por el CDP No. 10126 y el RP No. 88226, equivalente a SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$64.827.373), corresponde a saldo no ejecutado y, por tanto, susceptible de liberación a favor del presupuesto de la Entidad.

Asimismo, la liberación de estos recursos resulta consonante con el deber de cierre ordenado, eficiente y responsable de las actuaciones administrativas, financieras y contractuales de la Entidad, derivado de la situación institucional descrita en la Sentencia C-161 de 2024 de la Corte Constitucional, reiterada mediante Sentencia C-110 de 2025.

En consecuencia, para todos los efectos contractuales, administrativos, financieros y presupuestales, las partes se entienden a paz y salvo respecto del Contrato No. MIE-080-2026.

4. CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

La presente acta tiene por objeto dejar constancia del cierre contractual, financiero y presupuestal del Contrato No. MIE-080-2026, una vez verificado que:

1. El contrato fue terminado por mutuo acuerdo.
2. No tuvo ejecución material.
3. No generó obligaciones económicas.
4. No produjo pagos ni desembolsos.
5. No existen reclamaciones pendientes.
6. Existe saldo total susceptible de liberación presupuestal.

En consecuencia, se declara cerrado el Contrato No. MIE-080-2026 para efectos administrativos, financieros, presupuestales y de gestión documental, sin perjuicio de las actuaciones de archivo, conservación documental, control fiscal o auditoría que legalmente correspondan.

En virtud de lo expuesto,



Igualdad

PRIMERO: Se declara cerrado el Contrato No. MIE-080-2026 para efectos administrativos, financieros, presupuestales y de gestión documental, sin perjuicio de las actuaciones de archivo, conservación documental, control fiscal o auditoría que legalmente correspondan.

SEGUNDO: La liberación del valor de los recursos no ejecutados será efectuada por la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Igualdad y Equidad, con cargo al Registro Presupuestal No. 88226 del 6 de mayo de 2026, expedido con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10126 del 30 de marzo de 2026 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera.

MONICA MARITZA RODRIGUEZ CHAUX
subdirectora de Contratación

Cuadro de Aprobación

Elaboró: Juan Roger Chacón Cristancho / Subdirección de Contratación 
Revisó: Carol Francelina Villafañe Trillos / Subdirección de Contratación 
Revisó: Samira Sanclemente Collazos / Supervisora / Grupo de Gestión Administrativa y Logística 
Aprobó: Lida Magali Rodríguez Gutiérrez/ Ordenadora del gasto 

CONTRATO No.	MIE-080-2026
CONTRATANTE	MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD
CONTRATISTA	PROCUIMA LTDA
IDENTIFICACIÓN	NIT 804005718-9
OBJETO	<i>"Prestar los servicios de mantenimiento locativo, preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles de las Direcciones Territoriales del Ministerio de Igualdad y Equidad".</i>
VALOR INICIAL¹	\$64.827.373
Fecha de terminación inicial	22 de junio de 2026
FECHA DE INICIO	19 de mayo de 2026

ACTA DE CIERRE CONTRACTUAL, FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2026, se suscribe la presente acta de Cierre Contractual, Financiero y Presupuestal del Contrato No. MIE-080-2026, con fundamento en los antecedentes contractuales, las certificaciones expedidas por la supervisión y las actuaciones adelantadas por la Entidad, previas las siguientes:

1. ANTECEDENTES

1. Que el Ministerio de Igualdad y Equidad suscribió el Contrato No. MIE-080-2026 con la sociedad PROCUIMA LTDA., identificada con NIT 804.005.718-9, cuyo objeto consistió en "prestar los servicios de mantenimiento locativo, preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles de las Direcciones Territoriales del Ministerio de Igualdad y Equidad", por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$64.827.373), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 10126 del 30 de marzo de 2026 y al Registro Presupuestal (RP) No. 88226 del 6 de mayo de 2026.
2. Que, mediante comunicación del 12 de junio de 2026, PROCUIMA LTDA. solicitó la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato, solicitud que fue avalada por la supervisión mediante Memorando No. MIE-I-2026-0004534 del 16 de junio de 2026.
3. Que, en consecuencia, las partes suscribieron el Acta de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo del Contrato No. MIE-080-2026, mediante



la cual se dio por terminada anticipadamente la relación contractual, omitiéndose la inclusión de la Cláusula que permite la liberación de saldos por parte de la Supervisión. Así las cosas, a través de la presente se realiza la aclaración del acta de terminación anticipada y se realiza la inclusión de una Cláusula indicando:" La liberación del valor de los recursos no ejecutados será efectuada por la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Igualdad y Equidad, con cargo al Registro Presupuestal No. 88226 del 6 de mayo de 2026, expedido con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10126 del 30 de marzo de 2026 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera."

4. Que la supervisión certificó que el contrato cumplió los requisitos de ejecución, pero no se dio inicio material a la prestación de los servicios contratados, no se ejecutaron actividades de mantenimiento locativo, preventivo o correctivo, no se recibieron bienes o servicios a satisfacción, no se efectuaron pagos ni se causaron obligaciones económicas a cargo del Ministerio.

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Con fundamento en la certificación expedida por la supervisión y en el Acta de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo, se presenta el siguiente estado financiero, base para la liberación de los recursos presupuestales asociados:

CONCEPTO	VALOR (COP)
Valor inicial del contrato	\$64.827.373
Valor adiciones	\$0
Valor reducciones	\$0
Valor total del contrato	\$64.827.373
Valor pagado / desembolsado	\$0
Valor ejecutado del contrato	\$0
Valor ejecutado y por pagar	\$0
VALOR A LIBERAR (saldo no ejecutado)	\$64.827.373

Por lo anterior:

EJECUCIÓN FINANCIERA: 0%

No existe obligación económica alguna a cargo del Ministerio ni derecho económico pendiente de reconocimiento a favor del contratista.

3. PAZ Y SALVO CONTRACTUAL

De conformidad con lo certificado por la supervisión y con el Acta de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo del Contrato No. MIE-080-2026, no existen valores ejecutados, pagos realizados, obligaciones causadas, prestaciones pendientes de pago ni reclamaciones económicas derivadas de la ejecución contractual. En consecuencia, la totalidad del valor amparado por el CDP No. 10126 y el RP No. 88226, equivalente a SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$64.827.373), corresponde a saldo no ejecutado y, por tanto, susceptible de liberación a favor del presupuesto de la Entidad.

Asimismo, la liberación de estos recursos resulta consonante con el deber de cierre ordenado, eficiente y responsable de las actuaciones administrativas, financieras y contractuales de la Entidad, derivado de la situación institucional descrita en la Sentencia C-161 de 2024 de la Corte Constitucional, reiterada mediante Sentencia C-110 de 2025.

En consecuencia, para todos los efectos contractuales, administrativos, financieros y presupuestales, las partes se entienden a paz y salvo respecto del Contrato No. MIE-080-2026.

4. CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

La presente acta tiene por objeto dejar constancia del cierre contractual, financiero y presupuestal del Contrato No. MIE-080-2026, una vez verificado que:

1. El contrato fue terminado por mutuo acuerdo.
2. No tuvo ejecución material.
3. No generó obligaciones económicas.
4. No produjo pagos ni desembolsos.
5. No existen reclamaciones pendientes.
6. Existe saldo total susceptible de liberación presupuestal.

En consecuencia, se declara cerrado el Contrato No. MIE-080-2026 para efectos administrativos, financieros, presupuestales y de gestión documental, sin perjuicio de las actuaciones de archivo, conservación documental, control fiscal o auditoría que legalmente correspondan.

En virtud de lo expuesto,



Igualdad

PRIMERO: Se declara cerrado el Contrato No. MIE-080-2026 para efectos administrativos, financieros, presupuestales y de gestión documental, sin perjuicio de las actuaciones de archivo, conservación documental, control fiscal o auditoría que legalmente correspondan.

SEGUNDO: La liberación del valor de los recursos no ejecutados será efectuada por la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Igualdad y Equidad, con cargo al Registro Presupuestal No. 88226 del 6 de mayo de 2026, expedido con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10126 del 30 de marzo de 2026 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera.

MONICA MARITZA RODRIGUEZ CHAUX
subdirectora de Contratación

Cuadro de Aprobación

Elaboró: Juan Roger Chacón Cristancho / Subdirección de Contratación

Revisó: Carol Francelina Villafañe Trillos / Subdirección de Contratación

Revisó: Samira Sanclemente Collazos / Supervisora / Grupo de Gestión Administrativa y Logística

Aprobó: Lida Magali Rodríguez Gutiérrez / Ordenadora del gasto

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 19/06/2026 - 10:40:0
Recibo No. 12737691, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UHYV325D55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: PROCUIMA LTDA.
Sigla: No Reportó
Nit: 804005718-9
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-066853-03
Fecha de matrícula: 19 de Marzo de 1998
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 23 # 20 - 52 APARTAMENTO 1004
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: procuima@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 3107668684
Teléfono comercial 2: 3246034675
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 23 # 20 - 52 APARTAMENTO 1004
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: procuima@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 3107668684
Teléfono para notificación 2: 3246034675
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica PROCUIMA LTDA. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 19/06/2026 - 10:40:0
Recibo No. 12737691, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UHYV325D55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura pública No 423 del 20 de Febrero de 1998 de Notaria 06 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de Marzo de 1998, con el No 36274 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada PROCUIMA LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 20 de Febrero de 2048.

OBJETO SOCIAL

A- realizar cualquier trabajo en lo que a ingeniería civil, eléctrica de suelos y ambiental respecta, análisis y diseños de redes hidráulicas, sanitarias, diseños, redes estructurales y arquitectónicas, vías de comunicación, y en general todo lo relacionado con la construcción de que trata la ley 66 de 1.968 y demás leyes o decretos que le adicionen o reformen. B- diseño, montaje de redes eléctricas y telefónicas a nivel urbano. C- diseño y montaje de rellenos sanitarios y plantas de tratamiento de lixiviados. D- diseño y montaje de sistemas de control contra el ruido y aire. E- recuperación de suelos y aguas contaminadas por medio de tratamientos biológicos, electroquímicos y físico-químicos. F- asesorías, consultorías e ingeniería civil y ambiental y prestación de servicios en general. G- mantenimiento preventivo y predictivo a transformadores de baja, media y alta potencia. En desarrollo de este objetivo la sociedad podrá comprar o enajenar bienes inmuebles, hipotecarlos, dar y adquirir y vender los mismos inmuebles, darlos en prenda, dar y tomar en arriendo los inmuebles, celebrar toda clase de contratos con entidades bancarias o de crédito o intermediarios financieros hacer parte de otras sociedades, celebrar contratos de mutuo con cualquier entidad o persona naturales o jurídica dar en garantía sus bienes para respaldar obligaciones de terceros y en general realizar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento Del objetivo social y en relación directa con el mismo. . La realización de todas las actividades relacionadas con la ingeniería incluyendo, los diseños, asesorías, el mantenimiento, la consultoría, la interventoría, para las construcciones de obras de ingeniería y todas las demás actividades conexas o complementarias directamente relacionadas con las ramas de la ingeniería, eléctrica, civil, arquitectónica, petróleo, electrónica, de sistemas, mecánica, industrial, metalúrgica, ambiental, forestal, telecomunicaciones, y química entre otras para lo cual podrá participar en licitaciones nacionales e internacionales de entidades públicas o privadas. 2. La representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en el desarrollo o ejecución de obras de ingeniería o en la distribución o venta de productos, equipos y materiales. 3. El suministro o arrendamiento de maquinaria, vehículos y equipos de propiedad de la sociedad o de terceros, a compañías públicas o privadas nacionales o extranjeras, dedicadas a, prestación de servicios públicos. 4. La explotación de materias primas y sus derivados, la

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 19/06/2026 - 10:40:0
Recibo No. 12737691, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UHYV325D55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecución de obras de ingeniería o la operación de sistema de producción o transporte. 5. La operación de gasoductos poliductos, estaciones de bombeo y/o compresión de hidrocarburos, subestaciones eléctricas, plantas de generación de energía y plantas de producción para cualquier tipo de proceso industrial labores que se desarrollan con personal propio o de otras compañías asociadas o por outsourcing. 6. También podrá realizar la comercialización dentro y fuera del país a través de la importación o de la exportación, haciendo uso de cualquiera de los medios existentes para el comercio de toda clase de productos, materias primas por cuenta propia o de terceros. 7. La realización de obras de ingeniería y la prestación de los servicios de, asesoría, consultoría, interventorias, análisis, diagnóstico técnico y diseño de sistemas de control y automatización que se requieran en los sectores público y/o privado en las áreas, industrial, comercial, bancaria y publicitaria con relación al desarrollo de este objeto social, entre las cuales podemos mencionar: Eléctrica: Consultoría, asesoría, diseño, construcción e interventoría en las actividades relacionadas con la, generación, transformación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica. 8. La automatización, el control y el monitoreo de procesos industriales en todos los campos de la producción. 9. El diseño, la fabricación, la instalación, la distribución y la integración de celdas metálicas y elementos, eléctricos, electrónicos, electromecánicos, telefónicos, de accionamiento e instrumentación. 10. La consultoría y la construcción de líneas de distribución de energía eléctrica en alta media y baja tensión, de subestaciones eléctricas, de instalaciones internas en edificaciones residenciales, comerciales e industriales, de proyectos en el área de las telecomunicaciones, la telefonía, la automatización y el control. 11. La prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y operaciones en plantas para procesos industriales, en subestaciones y en redes eléctricas y telefónicas. 12. La implementación de programas de calidad y ahorro de energía. 13. Diseño y construcción de sistema de puesta a tierra, apantallamiento y protecciones secundarias contra transitorios. 14. Protecciones catódicas de tuberías y estructuras metálicas. 15. Civil: La construcción de obras de ingeniería como estructuras de concreto, edificios, vivienda de interés social, carreteras, acueductos, sistemas de alcantarillados, aeropuertos, canales, puentes redes de distribución de servicios públicos domiciliarios, el levantamiento topográfico de predios y terrenos mediante la utilización de gps o herramientas convencionales, geotecnia y adecuación de terrenos para el agro. 16. Mecánica: Todo tipo de montajes para el desarrollo de procesos de producción en la industria en general, como estructuras metálicas, montaje y reparación de tuberías de alta presión, redes neumáticas y sistemas de transferencia de calor, redes de vapor, sistemas de aire acondicionado y ventilación forzada, diseño y construcción de maquinaria agrícola y para la elaboración de alimentos concentrados. 17. Petróleos: La prestación de servicios en las áreas de exploración, explotación y comercialización de la industria de hidrocarburos y sus derivados junto con la operación, mantenimiento, asesoría técnica y financiera de oleoductos, gasoducto, poliductos y redes de distribución de hidrocarburos. 18. Estudio de location class para el desarrollo de planes de contingencia para gasoductos, oleoductos y poliductos. 19. Sistemas: La sociedad

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 19/06/2026 - 10:40:0
Recibo No. 12737691, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UHYV325D55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

podrá llevar acabo la explotación y comercialización de todos los negocios derivados de, la creación, el diseño, la investigación, el desarrollo, la implementación, la adaptación, la instalación, la importación, la exportación y el aseguramiento de la calidad del software y el hardware desarrollado por cuenta propia o bajo licencia de terceros. 20. La prestación del servicio en todas las áreas de informática, computación. 21. El desarrollo de soluciones tecnológicas, redes e internet. 22. El diseño de sistemas de información geográfico que contengan el plan de ordenamiento territorial, el sistema de control epidemiológico, planes de contingencia, estratificación social. 23. Presentación de asesoría técnicas relacionados con proyectos informáticos, las auditorias en materia de ingeniería de sistemas y/o telecomunicaciones. 24. Diseño, desarrollo, construcción, implementación, instalación y puesta en marcha de sistemas de audio respuesta (call center), cableado estructurado, diseño, montaje y puesta a punto de red eléctrica, telemáticas y de datos. 25. Soportes, implementación y mantenimiento de cualquier tipo de sistema de telecomunicaciones para la transmisión de todo tipo de datos. 26. Suministro de personal para labores de helpdesk mediante el sistema de outsourcing. 27. Sistemas electorales, factores demográficos de los municipios y de participación ciudadana, entre otros. 28. Ambiental: El estudio del impacto ambiental en el desarrollo de cualquier obra de ingeniería, el estudio de factibilidad para el desarrollo de proyectos en los municipios. 29. El trámite de licencias ambientales para la ejecución de cualquier tipo de obras especializadas como: Acueductos, alcantarillados, energía, gas, así como todo lo relacionado con el medio ambiente. 30. Aseguramiento de calidad: Todas las actividades procedimientos, normatividades y estándares en el aseguramiento de la calidad en procesos de, construcciones, suministros y fabricación en la industria en cualquier campo. 31. Salud ocupacional y riesgos profesionales: La implementación de planes, programas y proyectos de acuerdo a la legislación vigente para el mejoramiento del clima organización, aumento de la productividad, disminución de los costos laborales y producción en todo tipo de compañías, empresas, industrias y organizaciones. 32. Capacitaciones: La instrucción y capacitación a través de talleres, seminarios, cursos y conferencias de personal en los campos de ingeniería. 33. Asesorías: Asesoría contable, jurídica, y consultoría, valoración de activos, índices de gestión, revisoría fiscal, auditoria contable y de sistemas, asesoría para el cambio y/o organizaciones de nomenclatura para las ciudades en desarrollo. 34. Representación de terceros: Servir como representante o mandatarios de persona naturales o jurídicas, publica, privadas o mixtas de cualquier nacionalidad, para cobro judicial o extra judicial de obligaciones o reclamaciones. 35. Recibir en ejercicio del cobro de obligaciones las sumas pagadas a favor de las acreedoras en cumplimiento de contratos o convenios. 36. Suministrar servicios de recuperación de cartera y sistemas integrados de información para recuperación de las mismas. 37. La consecución de convenios con todo tipo de entidades públicas y privadas con el fin de facilitar el cobro de las obligaciones. 38. General: Adquirir, conservar, grabar, toda clase de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para el normal desarrollo de su actividad, importar y exportar equipos y materias relacionados con su objeto social, tomar en arrendamiento bienes inmuebles, girar, aceptar, descontar, negociar toda clase de títulos valores y en general todas aquellas actividades

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 19/06/2026 - 10:40:0
Recibo No. 12737691, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UHYV325D55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que conlleven para el desarrollo de su objetivo. 39. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la sociedad ejercitara todos los actos y contratos que les fueren necesarios. 40. La empresa podrá realizar inversiones y financiar proyectos en el país o en el exterior.

CAPITAL

El CAPITAL SOCIAL corresponde a la suma de \$600.000.000,00 dividido en 1.000 cuotas con valor nominal de \$600.000,00 cada una, distribuido así:

Socios Capitalistas

CAPACHO FUENTES MARLON	C.C. 91270261
No de cuotas: 900	valor: \$540.000.000,00
NUÑEZ ACEVEDO ANA ELIZABETH	C.C. 37713279
No de cuotas: 100	valor: \$60.000.000,00

Limitada al monto de sus aportes.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es el gerente y un subgerente que lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales con todas las obligaciones de competencia del gerente con pleno de las facultades que le asignen.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1- usar de la firma o razon social. 2- enajenar, transferir, comprar, comprometer y demas gestiones con respecto a los bienes sociales. 3- celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y 4- en general cumplir con sus obligaciones de administrador delegado de la sociedad y representante legal de la misma, pudiendo celebrar todo acto o contrato sin limite de cuantia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura pública No 423 del 20 de Febrero de 1998 de Notaria 06 inscrita en esta cámara de comercio el 19 de Marzo de 1998 con el No 36274 del libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 19/06/2026 - 10:40:0
Recibo No. 12737691, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UHYV325D55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	MARLON CAPACHO FUENTES	C.C. 91270261
Por Acta No 4 del 10 de Diciembre de 2011 de Junta Extraordinaria De Socios inscrita en esta cámara de comercio el 20 de Mayo de 2013 con el No 110787 del libro IX, se designó a:		

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUBGERENTE	NUÑEZ ACEVEDO ANA ELIZABETH	C.C. 37713279

REVISORES FISCALES

Por Acta No 001 del 13 de Marzo de 2023 de Junta De Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de Abril de 2023 con el No 209974 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ILLERAS TARAZONA GENNY CAROLINA	C.C 63559343

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP No 1457 de 21/06/2006 Notaria 10 de Bucaramanga	67096 22/06/2006 Libro IX
EP No 1457 de 21/06/2006 Notaria 10 de Bucaramanga	67097 22/06/2006 Libro IX
EP No 1457 de 21/06/2006 Notaria 10 de Bucaramanga	67098 22/06/2006 Libro IX
EP No 0815 de 09/05/2013 Notaria 06 de Bucaramanga	110785 20/05/2013 Libro IX
EP No 0815 de 09/05/2013 Notaria 06 de Bucaramanga	110786 20/05/2013 Libro IX
EP No 681 de 10/04/2014 Notaria 06 de Bucaramanga	118095 15/04/2014 Libro IX
EP No 1671 de 28/09/2016 Notaria 06 de Bucaramanga	142478 09/11/2016 Libro IX
EP No 44 de 17/01/2022 Notaria 10 de Bucaramanga	195696 24/01/2022 Libro IX
EP No 0640 de 15/04/2026 Notaria 10 de Bucaramanga	246175 23/04/2026 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 19/06/2026 - 10:40:0
Recibo No. 12737691, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UHYV325D55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290.
Actividad secundaria Código CIIU: 4321.
Otras actividades Código CIIU: 7112.
Otras actividades Código CIIU: 4663.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	PROCUIMA
Matricula No:	65842
Fecha de matrícula:	19 de Marzo de 1998
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 23 # 20 - 52 Apartamento 1004
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 19/06/2026 - 10:40:0
Recibo No. 12737691, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UHYV325D55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$1.008.857.139

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 19/06/2026 - 10:40:0
Recibo No. 12737691, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UHYV325D55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.270.261**

CAPACHO FUENTES

APELLIDOS

MARLON

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-MAR-1970**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S. RH

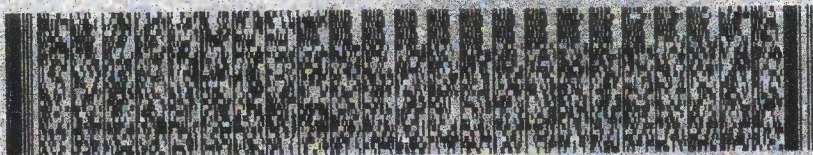
M

SEXO

09-MAY-1988 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00257621-M-0091270261-20100928

0024146757A 2

7170943361

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

DEL CONTRATO N.º. MIE-080-2026 DE 2026

1. DATOS GENERALES			
Tipo de contrato/ convenio/ orden de compra	Prestación de servicios	Numero de contrato/ convenio/ orden de compra	MIE-080-2026
Valor Inicial del contrato/convenio/ orden de compra	\$64.827.373	Fecha suscripción contrato/convenio/ orden de compra:	19/05/2026
		Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	22/06/2026
Objeto:	"Prestar los servicios de mantenimiento locativo, preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles de las Direcciones Territoriales del Ministerio de Igualdad y Equidad"		
Alcance del objeto (si aplica)	N/A		

2. DATOS CONTRATISTA			
Nombre Contratista:	PROCUIMA LTDA	Cédula o NIT:	804005718-9
Dirección:	Carrera 25 No.35-16 Torre 1 apto 403 Condominio San Lucas-- Bucaramanga	Correo electrónico:	procuima@yahoo.com
Representante Legal o apoderado que suscribió el contrato / convenio / orden de compra (si aplica)	Marlon Capacho Fuentes	Representante Legal o apoderado que suscribirá el acta de Liquidación (*):	N/A
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y	19/06/2026		

Representación Legal:			
(*) Se debe verificar que la persona que va a suscribir la liquidación tenga la facultad para ello.			

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
Valor inicial del contrato / convenio / orden de compra			\$64.827.373		
Aporte Ministerio / Fondo			N/A		
Aporte Contratista (si aplica por Ej.: convenios			N/A		
No. CDP	10126	Fecha CDP	2026-03-30	Valor de CDP	\$65.000.000
No. RP	88226	Fecha RP	2026-05-06	Valor RP	\$64.827.373
(+) PRORROGA					
Desde:		N/A		Hasta:	
Desde:		N/A		N/A	
Descripción del concepto de prórroga:		N/A			
Fecha final del contrato/ convenio o Orden de Compra incluida la prórroga		N/A			
Fecha aprobación póliza de la prórroga (Si aplica)		N/A			
*Si se presentan más prorrogas, incluir filas para éstas.					
(+) ADICIONES					
Fecha Adición:		N/A		Valor Adición:	
Fecha Adición:		N/A		N/A	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:		N/A			
No. CDP Adición	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A
Valor adición aporte contratista (si aplica):		N/A			
Valor final del contrato/ convenio o Orden de Compra incluida la adición		N/A			

Fecha aprobación póliza de la adición (Si aplica)		N/A			
<i>*Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.</i>					
(-) LIBERACIONES					
Fecha del Documento Liberaciones:		N/A		Valor Liberaciones: N/A	
Descripción del concepto de disminución realizada:		N/A			
No. CDP disminución	N/A	Fecha CDP disminución:	N/A	Valor CDP disminución:	N/A
No. de RP disminución:	N/A	Fecha RP disminución:	N/A	Valor RP disminución:	N/A
<i>*Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.</i>					
MODIFICACIONES					
Suspensión, terminación anticipada, modificación, cesión (Si aplica)			Terminación anticipada		
Fecha de publicación:			17/06/2026		
Fecha de aprobación de Pólizas (si aplica)			N/A		
(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)				N/A	
(=) PLAZO TOTAL (después de modificaciones)				N/A	
Valor anticipo (si aplica):		N/A		Fecha pago anticipo (si aplica): N/A	
Porcentaje amortización (si aplica):		N/A			
Valor pago anticipado (si aplica)		N/A		Fecha pago anticipado (si aplica): N/A	
Forma de Pago (cláusula contractual o cláusula del acuerdo marco):		N/A		Período facturado: N/A	

4. INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DERIVADA (SI APLICA)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) orden de compra No. __N/A__ de __N/A__, consistente en __N/A__ (cantidad) contratos, suscritos por __N/A__ (contratante), con el fin de __N/A__ (objeto). De igual manera indica el ID, página, folio del expediente virtual o físico __N/A__ donde se encuentra dicha contratación, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

**Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de esta y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.*

7. CERTIFICACIONES O FORMATO DE PAGOS

No. De pago	Periodo de Certificado	Fecha de Certificado	Valor pagado	Amortización del anticipo	Observaciones
1	N/A	N/A	N/A	N/A	No se dio inicio a la ejecución del contrato, se terminó por mutuo acuerdo entre las partes.

8. PAGOS EFECTUADOS SEGÚN REPORTE DE RELACION DE PAGOS (SIIF) O INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Número de pago / desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado.	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente
1	N/A	N/A	N/A
Totales			

9. LIBERACIONES / REDUCCIONES AL VALOR (SI APLICA)

Fecha Liberación/ Reducción	Valor Liberación/ Reducción	Comprobante Liberación/ Reducción	Concepto Liberación/ Reducción
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES	N/A	N/A	N/A

10. REINTEGROS EFECTUADOS (SI APLICA)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES	N/A	N/A	N/A

11. RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADO

CONCEPTO		VALOR
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por Minigualdad	\$ 0
	Aporte inicial en especie por Minigualdad (si aplica)	\$ 0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA o COOPERANTE	\$ 0
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA o COOPERANTE (si aplica)	\$ 0
	Total:	\$ 0
Valor adiciones	Adición aporte por Minigualdad	\$ 0
	Adición aporte CONTRATISTA o COOPERANTE	\$ 0
	Total:	\$ 0
Valor disminuciones	Disminuciones aporte dinero por Minigualdad	\$ 0
	Aporte dinero por Minigualdad	\$ 0
	Aporte en especie por Minigualdad	\$ 0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA COOPERANTE	\$ 0
	Aporte en especie por CONTRATISTA o COOPERANTE	\$ 0
	Total:	\$ 0
Valor Anticipo (si aplica)		
Valor amortizado (si aplica)		\$0
Saldo por amortizar (si aplica)		\$0
Valor total pagado por Minigualdad		\$0

11. RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADO	
CONCEPTO	VALOR
Valor total ejecutado recursos de Minigualdad	\$0
Valor legalizado por el CONTRATISTA o COOPERANTE	\$0
Recursos reintegrados a Minigualdad	\$0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica) *	\$0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA o COOPERANTE	\$0
Saldo pendiente por reintegrar a Minigualdad	\$0
Saldo Pendiente por Pagar al CONTRATISTA o COOPERANTE	\$0
Saldo pendiente por liberar de Minigualdad	\$64.827.373
Otros (si aplica)	N/A
Mediante el presente informe final, se certifica:	
Que, si bien el contrato cumplió los requisitos de ejecución, no se dio inicio material a las actividades contractuales, no se ejecutaron intervenciones de mantenimiento locativo, preventivo o correctivo, no se recibieron servicios a satisfacción y no se causaron obligaciones económicas a cargo del Ministerio de Igualdad y Equidad.	
Se certifica también que el contrato se dio por terminado por mutuo acuerdo entre las partes el día 17 de junio de 2026.	
El valor por liberar obedece a que, conforme al estado financiero del contrato, no se inicio la ejecución del contrato y se dio la terminación anticipada por mutuo acuerdo el 17 de junio de 2026, por lo que no se realizaron pagos, no existen valores ejecutados, no hay valores ejecutados pendientes de pago, ni se reconocerán pagos al contratista, dado que no se materializó la prestación del servicio ni se configuró obligación alguna susceptible de reconocimiento económico.	
11.1 RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO	
1. Valor inicial del contrato/convenio (recursos Minigualdad)	\$64.827.373
2. Valor adiciones	\$0
3. Valor reducciones	\$0
4. Valor total del contrato/convenio minigualdad (=1+2-3)	\$64.827.373
5. Valor pagado/desembolsado	\$0
6. Valor ejecutado del contrato/convenio	\$0
7. Valor no ejecutado a liberar (=4-6)	\$64.827.373
8. Valor ejecutado y por pagar (=6-5)	\$0

11. RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADO	
CONCEPTO	VALOR
9. Valor pagado no ejecutado por reintegrar	\$0
10. Valor pagado no ejecutado reintegrado	\$0
11. Rendimientos financieros generados (si aplica)	\$0

12. GARANTÍAS

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencias		Fecha de aprobación	Valor
			Desde	Hasta		
Cumplimiento**	Seguros del Estado S.A	14-44-101262261	06/05/2026	22/12/2026	14 de mayo de 2026	\$ 6.482.737,30
Calidad de servicio		14-44-101262261	06/05/2026	22/12/2026		\$ 6.482.737,30
Pago salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		14-44-101262261	06/05/2026	22/06/2029		\$ 3.241.368,65
Responsabilidad civil extracontractual		14-40-101081976	06/05/2026	22/06/2026		\$ 350.181.000,00

12. 1. Modificación de Garantías – Cesión de la Posición contractual

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencias		Fecha de aprobación	Valor
			Desde	Hasta		
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad de servicio		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago salarios		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil Extracontractual		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

13. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato y/o Convenio / órdenes de compra (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Ubicación del documento que evidencia el cumplimiento de la obligación (ID, página expediente virtual o folio expediente físico) (iii)	Observaciones (iv)
N/A			No se dio inicio a la ejecución del contrato, se terminó por mutuo acuerdo entre las partes el 17 de junio de 2026.

14. DATOS SUPERVISOR			
Nombre y cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato/convenio/orden de compra)	SAMIRA SANCLEMENTE COLLAZOS - Profesional Universitaria Subdirección Administrativa y Financiera	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	6 de mayo de 2026
Nombre y cargo Supervisor (según memorando de designación, (si aplica)	SAMIRA SANCLEMENTE COLLAZOS - Profesional Universitaria Subdirección Administrativa y Financiera	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	6 de mayo de 2026
Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.			

15. CERTIFICACIÓN
La suscrita supervisora del contrato certifica que, aunque el contrato cumplió los requisitos de ejecución, no se dio inicio material a la prestación del servicio, no se ejecutaron actividades de mantenimiento locativo, preventivo o correctivo, no se recibieron bienes ni servicios a satisfacción, no se adquirieron insumos, no se causaron obligaciones económicas a cargo del Ministerio, no existen valores ejecutados ni pendientes de pago y no se han realizado pagos con ocasión del contrato. Así mismo, certifico que, conforme al estado financiero del contrato, no se han realizado pagos, no existen valores ejecutados, no hay valores ejecutados pendientes de pago, ni se reconocerán pagos al contratista, dado que no se materializó la prestación del servicio ni se configuró obligación alguna susceptible de reconocimiento económico.

De igual forma, me permito indicar que la liquidación del mencionado contrato la realizará en ente liquidador del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Fecha emisión de Informe	19/06/2026
Firma	
Nombre Supervisor	SAMIRA SANCLEMENTE COLLAZOS
Cargo Supervisor	Profesional Universitaria Subdirección Administrativa y Financiera
Apoyo (s) a la supervisión proceso de liquidación (si aplica)	N/A